


H
A
B
I
E
L
O
N
O
T
A
R
I
O
S
A
S
T
A

 **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

REPERTORIO N° 295-2019.-

PROTOCOLIZADO N° 84.-

Jca.

PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO
COOPEUCH

“TU TARJETA DE CREDITO COOPEUCH MASTERCARD TE INVITA UN FIN DE SEMANA SOÑADO EN BUENOS AIRES”

En Santiago, República de Chile a ocho días de enero del año dos mil diecinueve, ante mí **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Santiago; con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que en el día de hoy a solicitud de don **JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinticuatro guión dos, actuando en representación de **COOPEUCH**, Rol único tributario número ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos guión siete, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Agustinas mil ciento cuarenta y uno, comuna de Santiago, cuya personería consta según acta del Consejo de Administración de la Cooperativa, año dos mil diecisiete, y reducida a escritura pública con fecha diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete, otorgada ante la Séptima Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz, el compareciente mayor de edad quien acredita identidad con la cédula antes citada y expone: Que por el presente instrumento procedo a protocolizar las Bases del Concurso, “TU TARJETA DE CREDITO COOPEUCH MASTERCARD TE INVITA UN FIN DE SEMANA SOÑADO EN BUENOS AIRES”. Dicho documento queda agregado al final del presente registro bajo el número ochenta y cuatro. Para Constancia firma el solicitante. Se da Copia. Doy Fe.- 7

De conformidad al Art. 402 del C O de T autorizo la escritura que antecede.-
Santiago 11-ENERO-2019

Juan Pablo Rivadeneira Amesti
JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
11 ENE 2019
M. MARIA SOLEDAD SANTOS M.
NOTARIO PUBLICO
7º NOTARIA DE SANTIAGO



BASES DEL CONCURSO

“Tu Tarjeta de Crédito Coopeuch Mastercard te invita a vivir un Fin de Semana Soñado en Buenos Aires”

Antecedentes Generales

Coopeuch ha organizado un concurso denominado “*Tu Tarjeta de Crédito Coopeuch Mastercard te invita a vivir un Fin de Semana Soñado en Buenos Aires*”, para todos aquellos socios que realicen compras con su Tarjeta de Crédito Mastercard Coopeuch.

Términos y condiciones

1.- Quiénes pueden participar:

Pueden participar los socios Titulares vigentes que no posean mora en el pago de su tarjeta de crédito Coopeuch Mastercard antes y durante la vigencia de la misma.

2.- Cómo Participar:

Para participar en la promoción, los socios deberán realizar compras con su Tarjeta de Crédito Mastercard Coopeuch durante el periodo de la promoción. Se incluyen en esta promoción las compras realizadas por sus adicionales. Cada compra tendrá una oportunidad distinta de ganar dependiendo del monto de la compra. Cada oportunidad se verá reflejada en el número de veces que el rut del participante se incorporará a la tómbola digital del sorteo. Entre todos los participantes de esta promoción, se realizará un sorteo, del cual resultará un solo ganador. El número de oportunidades por monto de la compra quedara definido de la siguiente forma:

Monto de la Compra	Oportunidades
\$0-20.000	1
\$20.000- \$50.000	2
Más de \$50.000	3

3.- Rubros de Campaña:

Para participar de este concurso, es necesario que las compras sean realizadas única y exclusivamente en los siguientes rubros, códigos definidos por Transbank.

1. Grandes tiendas
2. Farmacias
3. Combustible
4. Entretenimiento
5. Supermercados
6. Restaurantes
7. Buses
8. Líneas Aéreas
9. Cine
10. Cine Plus



4.- Plazo para participar:

El plazo de este concurso es desde el 01 de enero del 2019 al 28 de enero del 2019, ambas fechas inclusive, todas las compras en los rubros mencionados realizadas durante el periodo de la promoción acumularan opciones de ganar de acuerdo al numeral 2 de las presentes bases legales.

El sorteo se llevará a efecto en las Oficinas de la Cooperativa ubicadas en calle Agustinas 1141, piso 3, el día 4 de Marzo del 2019 y la modalidad del sorteo será a través de la plataforma digital <https://primaryschoolict.com/random-name-selector/> o en su defecto la modalidad que determine la Cooperativa.

5.- Premio: El premio consiste en una estadía en el Hotel Two Buenos Aires (o equivalente según disponibilidad) para dos personas que incluye lo siguiente:

- Pasaje aéreo Santiago Buenos Aires Santiago/vía LATAM para volar durante Marzo o Abril 2019 en clase económica
- Tasas de embarque
- Traslado aeropuerto hotel Hotel Two Buenos Aires, incluye impuestos hoteleros
- 3 noches de alojamiento
- Incluye desayuno
- City tour, incluye tour a el Obelisco, recorrido a plazas de Mayo, San Martín y Alvear; las Avenidas De Mayo y 9 de Julio, recorrido a barrios La Boca, San Telmo, Palermo Recoleta y Puerto Madero; los parques Lezama y Tres de Febrero (Palermo) y las zonas comerciales y financieras de la ciudad.
- Traslado hotel aeropuerto
- Pasaje incluye 1 maleta de 23 kilos por persona

6.- Restricciones de premios:

- El viaje solo podrá efectuarse entre los meses de Marzo y Abril 2019 una vez que el ganador es notificado. Se excluyen feriados y festivos como fechas de viajes.
- El premio será entregado al socio ganador, una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2, 3 y 4 de estas bases.
- No podrán participar en este concurso los funcionarios de Coopeuch, sus cónyuges, conviviente civil, hijos y parientes en primer grado como asimismo, personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.
- El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

7.- Ganadores:

Habrà un ganador del sorteo. El ganador, será contactado vía telefónica dentro de los 5 días hábiles de realizado una vez finalizado el sorteo y se publicará en www.coopeuch.cl.

8.- Entrega del Premio:

Los premios se entregarán al ganador en forma personal, en la Oficina Coopeuch indicada por el ganador una vez contactado, quien deberán recibirlo el día y dentro de los horarios que se le comuniquen, previa presentación de su cédula de identidad vigente. En caso de que el ganador no



envíe o entregue sus datos de contacto transcurridos 10 días corridos de la comunicación que le hiciera Coopeuch, este perderá su premio. El Coopeuch podrá disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

9.- Sobre la Privacidad de los participantes y sus datos:

Los datos que entreguen los participantes, serán utilizados sólo para fines comerciales exclusivos de Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 de Datos Personales

10.- Obligación del Ganador:

El ganador estará obligado a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos, fotografías de dicho ganador.

11. Modificaciones:

Coopeuch se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en www.coopeuch.cl

12.- Exclusión de responsabilidad

Se deja expresamente establecido que, la entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de la sociedad "TURISMO DORADO Y CIA LIMITADA". Es de responsabilidad de "TURISMO DORADO Y CIA LIMITADA" la calidad, precio, cantidad, marca, estado o cualquier otro aspecto del premio ofrecido y entregado, así como de la ulterior atención que ello demande, sin que a Coopeuch le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

13- Aceptación de las Bases

La sola participación de los socios en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago 08 de Enero del 2019.

Certifico que la presente Copia que consta de 3.... Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mi cor. al N° 84....., bajo el repertorio N° 296.....-20.19..... Santiago a 11 de Enero..... de 2019.....
MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

